

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47345 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 126/2013 de la mercantil CONFECCIONES EMAFI, S.A., con CIF A-08406126 por auto de fecha 6 de noviembre 2020 se ha declarado concluso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063367-1